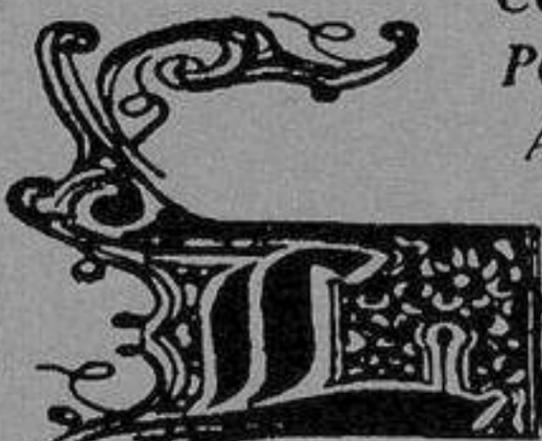


CV
8062

DISCURSO BREVE

**CON QUE SE PRUEBA LA
POSIBILIDAD DE SACAR
AGUA DEL RIO XUCAR**

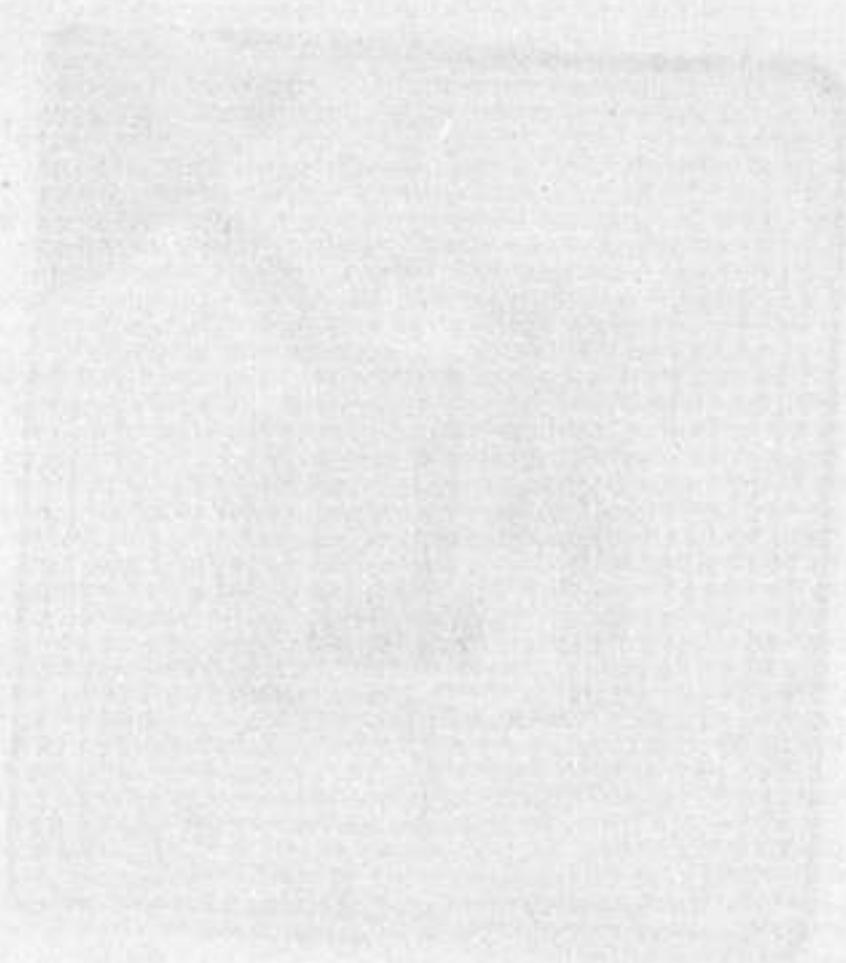


*para los llanos de
Quarte, Liria,
Murviedro, y otros...
Impreso en 1628.*

*Reimpreso
en Valencia:
En la Oficina de D.
Benito Monfort.
Año 1815.*

**Librerías
Paris-Valencia**

CV
8062



Biblioteca  Valenciana

DISCURSO breve con que se



31000000928856

CV/8062

DISCURSO BREVE,

CON QUE SE PRUEBA

LA POSIBILIDAD DE SACAR AGUA

DEL RIO XÚCAR

PARA LOS LLANOS DE QUARTE , LIBRIA,

MURVIEDRO, Y OTROS.



IMPRESO EN VALENCIA : AÑO 1628.

Y reimpresso en la misma ciudad , con la correspondiente licencia , en la oficina de D. Benito Monfort , en 1815.

En el tomo primero de las Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia por Don Antonio Josef Cavanilles, á la pág. 153. hablando de las utilidades de la Real Acequia en tiempo del Rey D. Jayme, dice el Autor: *falta aun poner en execucion el gran proyecto de sacar las aguas del Xucar para regar los campos de Turís, Carlet, y llano de Quarte.* D. Alexandro Vilches propuso el pensamiento de sacar el agua del Rio Xúcar por la muela del Oro para regar entre otras tierras las del llano de Quarte. D. Domingo de Usedo y Marfil presentó al Señor D. Felipe Quarto en 1658 el proyecto de regar los términos de 33. pueblos, del que primorosamente iluminado existia copia en la biblioteca Arzobispal. Ahora ha parecido útil reimprimirse este Discurso de Juan Font, Notario, en el que prueba que el pensamiento propuesto por Mosen Antonio Font para regar del Xúcar los llanos de Quarte, Liria, Murviedro, y los terrenos y términos de 83. lugares ó pueblos, es de muy fácil execucion.

Se hallará en la librería de Beneyto, frente la Real Audiencia. El producto de esta reimpression es para el Hospital de la villa de Iniesta.

IMPRESO EN VALENCIA: AÑO 1818.

R. 109555

Habiendo entendido que procurando Mosen Antonio Pablo Font la expedicion de la acequia que se ha de sacar del rio Xúcar para los riegos de los llanos de Quarte, Liria, Murviedro, y hácia la Ribera desde dicho llano de Quarte hasta la acequia de Alcira, de la falda de los montes al mar, incluyéndose en substancia los términos de ochenta y tres lugares en dichos riegos; movido por tres razones (dexando aparte la que tiene por privilegio de su Magestad de Superintendente de dicha obra, y Cequiero de dicha acequia): la primera, por la necesidad precisa que hay de añadir agua en el rio Guadaluaviar para el riego de la huerta de la presente Ciudad, pues falta aquel para el riego de ella y moler los trigos: enfermedad antigua, pues de ella se hace memoria en los privilegios de

este Reyno, y en particular en los 135. 136. y 137. del Sereníssimo Rey D. Jayme el Segundo fol. 71. y 72, en el 87. del Señor Rey D. Pedro el Segundo fol. 125, en el 9.º del Señor Rey D. Juan el Primero fol. 156, y en el 8.º del Señor Rey D. Martin fol. 163, y aun de toda España, pues por lo mas ordinario padece esterilidad, y las ha padecido muy grandes, y en particular á los 2250. de la creacion del mundo la hubo tal como refiere Vaseo en la recopilacion de la Crónica de España, y lo trae la Monarquía Eclesiástica en el cap. 17. del libro 3. §. 2. que pasaron 26. años sin llover, y se despobló: la segunda por el grande provecho y cúmulo de bienes, que por ser tan grandes vienen á ser indecibles (término de que ha usado siempre con su Real Magestad, que diversas veces los ha querido saber su Junta Patrimonial); la tercera, por ver que los vecinos de la ciudad de Alicante y villa de Elig tratan de sacar el agua de dicho rio

Xúcar para el riego de sus campos, propia de la presente Ciudad, Mensa Archiepiscopal, Cabildo, y Señores de los lugares de dichos llanos; se le habia dado por dificultad la imposibilidad de dicha obra: me ha parecido quizá, ó por arrepentido de haber seguido la comun de esa misma imposibilidad, ó porque no corra peligro tal el nombre de Font de apetecer imposibles, mostrar la posibilidad y factibilidad de esta obra.

Y antes de entrar en la prueba de esta proposicion, se deben suponer cinco cosas. La primera, que el pensamiento de sacar dichos riegos (aunque no tan extendidos como ahora se pretenden) tuvo principio del mismo que le dió á este reyno, pues lo fue del Sereníssimo Rey Don Jayme su Conquistador; pruébase con el dicho privilegio 8º del Sereníssimo Rey Don Martin, fol. 163 por aquellas palabras: *ibi: Volentes circa subscripta laudabile propositum iam inceptum domini Regis Iacobi clare memoriae*

attavi nostri complere ducereque totaliter ad effectum. Y no solo fue pensamiento de dicho Serenísimó Rey, pero con todo efecto lo empezó á poner en execucion, lo que bien se sigue de dichas palabras, pero mas en particular de las siguientes, sacadas del mismo privilegio: *Et aquam praedictam retorquere ac ducere ad quendam alveum seu canonum quem ut est dictum pro faciendo et complendo hujusmodi opus fieri fecit et concedit Dominus Rex Jacobus supradictus.*

La segunda, que del agua de dicho rio Xúcar, para dichos riegos, y traerla al rio de Valencia, tienen donacion la presente Ciudad y sus vecinos, como parece por el privilegio 9.^o del Serenísimó Rey Don Juan el Primero, folio 156; y la misma Ciudad, Mensa Archiepiscopal, y Señores de dichos lugares, asimismo la tienen por el privilegio 8.^o del dicho Serenísimó Rey D. Martin, fol. 163.

La tercera, ser no solo la extraccion de dicha agua para dichos rie-

gos y añadir en Guadalaviar extraordinariamente provechosa , pero precisamente necesaria para la conservación de huerta y presente ciudad de Valencia , faltando en tanta parte el rio de ella , y pudiéndosele añadir del Xúcar ; y esto no tiene necesidad de prueba , pues en respeto de la utilidad nadie puede poner duda , y de la necesidad menos , pues por nuestros pecados la experimentamos.

La quarta , que los vecinos de dicha ciudad de Alicante y villa de Elig tratan de sacar agua de dicho rio Xúcar ; lo que no tiene necesidad de prueba , pues la fama lo tiene tan público en la presente ciudad : y el tener Síndicos en Madrid pidiendo á su Magestad el poder sacar dicha agua , lo asegura.

La quinta y última , que sacando dicha ciudad de Alicante y villa de Elig agua para dichos riegos , no queda para los de la presente ciudad de Valencia y dichos sus llanos ; pues

para ellos , y añadir en el rio Guadalaviar , son menester mil hilas de agua , que habiendo de dexar para las acequias del Rey y villa de Castellon , no viene á sobrar para las dichas ciudad de Alicante y villa de Elig.

De los quales supuestos se infiere , que directamente toca á la presente Ciudad , y demás interesados, oponerse á la pretension de dicha ciudad y villa , oponiéndose propietarioamente á dicha extraccion de agua, y escribiendo á su Magestad , se sirva mandar advertir , que del agua de dicho rio tienen concesion por dichos Reales privilegios ; juntamente con que lo útil de los riegos de estos sus llanos será sin comparacion mayor para su Real Patrimonio , que el que se puede seguir de los de dicha ciudad , pues en estos se incluyen 83. lugares con 9000. vecinos pocos menos en ellos , que con dichos riegos pueden ser diez veces tantos mas , además de incluirse la con-

servacion de la presente ciudad, y
de su tan celebrada huerta por lo que
dicho es. 9

Y llegando á la prueba de la factibilidad y posibilidad de dicha obra, y considerando que aquella se ha podido dudar posible, por dos causas: la primera por parte de la obra; la segunda por los eficientes de ella; si bien es verdad, que pienso que por esta segunda no se ha dudado, por parecerme temeridad el dudar que por los eficientes (supuesto que en ellos se incluían la presente Ciudad, Mensa Archiepiscopal, Cabildo, 83. lugares con los Señores de ellos, de tanta calidad como mas abaxo se dirá) dexé de ser posible; y era razon que no se tratara de la segunda parte de esta proposicion, y lo he querido hacer, retirando mi pluma muchas veces, y dexarlo por cosa muy asentada y llana, y que casi sin agravo no se puede tratar, por parecer que corre no sé qué de reputacion dudar de este poder, sino que el

imaginar que este papel puede llegar á manos de personas que sepan poco de la grande posibilidad que esta tan grandiosa como noble Ciudad, y demás interesados tienen, para emprender como ha emprendido ella por sí sola cosas muy mayores, me ha movido (pedida primeramente licencia con muy grande reverencia y acato) á tratar de la una y otra parte de dicha proposicion.

Y porque importaria poco la posibilidad por parte de los eficientes, si faltase por parte de la obra ; es fuerza se trate primero de la posibilidad por parte de ella.

Pruébese primeramente esta posibilidad por el privilegio 8.^o del Sereníssimo Rey Don Martin , pues supone por cosa cierta , que el Sereníssimo Rey Don Jayme dió principio á esta obra , que siendo , como fue , tan sabio , prudente y sagaz , como valeroso (segun nos enseñan sus obras) seria falta de consideracion imaginar , que dicho Señor Rey em-

prendiera cosa que no fuera posible y factible , mayormente tan en los principios de este su Reyno.

Y aunque no se halle desde dicho tiempo , y desde 1393. y 1404. que fue el de la expedicion de los Reales privilegios de los Serenísimos Reyes Don Juan y Don Martin (hasta el año de 1501 , en el qual , segun se me ha referido , se hallan provisiones y libranzas hechas por los Jurados y Consejo de la presente Ciudad , para hacer instrumentos para las minas y ácequia , y para mercar aceyte para trabajar en dichas minas) lo que en respeto de la expedicion de dicha obra se trató ; á lo menos no ha venido á mi noticia : empero se debe creer no se dexaria de procurar , pues es claro que no se habia de pedir á dichos Serenísimos Reyes licencia para sacar dicha agua, sin que por parte de los que se la pedian hubiera la exposicion necesaria para el fin que se la pedian.

X. dexando aparte consideracio-

nes , remitiéndome á la realidad de la prueba de dicha posibilidad, digo que aquella queda eficazmente probada con la visura y nivelacion que se hizo de provision de los Jurados y Consejo de la presente ciudad, para dicho efecto, en el año de 1529. segun parece por la relacion de aquella, hecha en 19. dias del mes de Noviembre del mismo año, presidiendo y asistiendo á aquella, acompañando siempre los maestros y expertos que la hicieron, el muy noble Don Gerónimo Cabanillas, entonces Gobernador de la presente ciudad y reyno, con su Asesor Gerónimo de la Torre, sin dexar un punto dichos maestros, como se parece por aquella, la qual auténtica, con las demás que haré mencion tengo en mi poder; por la qual fueron hallados cinco ó seis puestos en el término del lugar de Tous (dexando aparte otro mas baxo señalado por uno de los expertos de dicha visura, y que por todos se

dexó por muy costoso , y que por él no se puede dar agua al llano de Quarte , sino es tomándola de Guadalaviar , por otra tanta que se habia de echar en él) para hacer presa en dicho rio para la acequia , y quatro para sacarla de los montes y ponerla en los llanos que se han de comenzar á regar , que aunque no dice los palmos que ha de tener dicha presa ó azud , siendo la superficie del agua de dicho rio Xúcar en dichos puestos , segun la dicha nivelacion, al igual de lo mas alto del llano de Quarte , que segun esta y otras visuras , es el mas den Bou , que hoy posee D. Joaquin de Aguirre ; serán menester , como dice Juan Antonio Ripollés en la visura que hizo con otros expertos en el año 1603 , de la qual abaxo se hará mencion , 80. palmos , los quales sube hasta 83. otra visura del año 1604.

Y si bien es verdad que tampoco en dicha visura se especifica lo que montará de sacar dicha acequia,

se infiere bien de las subseqüentes visuras del año 1603. y 1604. en la primera de las quales, dice dicho Rippollés, será el gasto mas de la mitad menos que costara el tomar el agua por el castillo de Chirel, que es el puesto donde se designa se ha de tomar en su visura; que subiendo el coste de aquella á 370000. libras (si bien se engañaron en 51855. libras como abaxo se dirá) bien se saca vendria á montar 160000. lib. esto se ha de entender para sacar el agua hasta los llanos, donde pueda discurrir por acequia descubierta; la qual suma es excesiva, pues en la visura que se hizo en el año 1604. donde se contó el gasto muy por menudo, no llega hasta ponerla en los llanos á mas de 142000. libras, y de ahí en lo mas alto del llano de Quarte 151000. libras, que todo junto viene á ser 293000. libras; concordando tambien dichas dos últimas visuras en la posibilidad de sacar dicha agua por el término del

lugar de Tous , aunque una legua mas baxo , dando por mejor dicho puesto , por ser de menos costa , y dar dentro de siete meses y medio riegos continuos ; conque se lucen los trabajos que tomaron dichos Don Gerónimo Cabanillas y su Asesor.

Queda tambien probada dicha posibilidad por otra visura y nivelacion, hecha en el año 1566 , interviniendo en aquella los célebres matemáticos Muñoz y Esquivel , la qual por no haber visto , no puedo referir el puesto que en ella se designa con puntualidad para sacar dicha agua ; solo digo , que por ella resulta la posibilidad de dicha obra : infiérese de la adicion que hace dicho Ripollés en la visura del año 1603 , citando aquella , y diciendo que la designacion del puesto del salto de las Agujas en dicho rio para tomar el agua hará el mismo efecto que la dicha y demás visuras antiguas : concordando con esta las dichas del año 1529. y 1566. con la suya por ese

puesto , y para desde aquel regar desde el llano dicho del Pohuet de Antella , hasta todo el llano de Quarte y el de Liria , dando agua á Guadalaviar , y tomando la suya por parte superior.

Pero como se haya tenido ojo despues de los dichos años 1529. y 1566. á beneficiar y regar , no solo el llano de Quarte , pero aun el de Liria y otros muchos , hasta la villa de Murviedro , con agua de dicho rio Xúcar , sin rodeos de darla á Guadalaviar y tomarla de él; se procuraron por los Jurados y Consejo de la presente Ciudad otras visuras y nivelaciones por partes mas superiores á las hechas hasta entonces , y así se hizo de provision de dichos Jurados otra visura en el año 1587. la qual por estar reprobada con la del 1603. se dexa de tratar de ella, sirviendo solo de acuerdo del intento que siempre se ha tenido de sacar dicha agua.

Y entrando á tratar de la visu-

ra hecha en el año 1603, concordantemente se resuelve en aquella poderse sacar agua para regar dichos llanos de Quarte, Liria y demás, de dicho rio Xúcar por muchas partes, y entre otras con mas comodidad por el castillo de Chirel, con 80. palmos de presa, y mina de tres quartos de legua, sacando el agua al rio llamado Querna, pasando aquel con arco y galli-puente, y trayendo aquella á Godelleta de Chiva, el qual lugar se visuró ser mas alto que San Miguel de Liria y castillo de Murviedro, y que así se podria pasar agua á los dichos llanos de Liria y Murviedro, pasando el rio de Valencia por el estrecho de Bugarra con arco, y del dicho puesto, como á parte tan superior, dar agua al llano de Quarte, y á los demás hasta la acequia Real de Alcira: arbitrando el gasto, hasta poner el agua en la parte mas superior de dicho llano de Quarte, á 370000. libras; y por quanto Pedro Navarro y Juan Antonio Ripollés di-

xerón que no se habia bien arbitrado el gasto (si bien concuerdan ser sin duda el sacar el agua) y que costaria mas, dió ocasion á otra visura.

Hízose esta en el año 1604. de provision del Señor Virey y Jurados, como parece por la provision hecha en 21. de Octubre de dicho año, la qual se empezó en 15. dias de dicho mes, y duró dos meses y medio, y se hizo aquella con muy madura consideracion y atencion, contando todas las distancias de la acequia por varas, contando cuántas de mina, y cuántas de acequia descubierta, y todo punto por punto, lo que habia de costar, por todos los quatro puestos que fueron hallados siguientes.

El primero en Xalans, sin presa, por la otra parte del rio, pasando el agua el mismo rio con puente, del qual, hasta puesta el agua en el llano de Quarte, arbitraron costaria 288565. lib. 7. sueld. 6, y de hacer las acequias menores 48380. lib. que todo junto suma 336915. lib. 7. s. 6,

esto es para regar todos los llanos de Quarte, y todos los que hay de aquellos hasta la acequia de Alcira, y dicen los expertos, que por este puesto son tantas las tierras que se regarán, que la menor parte de ellas es el llano de Quarte, y por el mismo, con 211000. li. mas, que todas son 547915. lib. 7. suel. 6, dan agua al llano de Liria y demás hasta Murviedro.

El segundo puesto fue hallado en el término de Cofrentes, para dar agua á dichos llanos, que dicen costará 325642. lib. 16. suel. 4, que con las 211000. lib. mas, la dará á Liria y demás.

Tambien dieron por buena la presa de Chirel, designada en la visura antecedente de 1603. con gasto de 323154. lib. 19. suel. 8, que son 51855. lib. menos de las que se arbitraron en dicha visura, que tambien con el mismo gasto de 211000. lib. da agua á Liria y Murviedro.

El quarto y último puesto fue el del término de Tous ó Terrabona,

una legua mas abaxo del salto de las Agujas, y puesto que se halló en el año 1529; pero sacada el agua por dicho puesto, no puede dar directamente riego á Liria y demás secanos de la otra parte del rio Guadalaviar, sino es dándole agua y tomando la suya; dale á todos los que están desde Antella hasta todo el llano de Quarte, de los montes al mar, sube el coste de la azud ó presa, mina, y todo lo demás hasta sacar el agua en los primeros llanos 142183. lib. 7. s. 4, y hasta llegar al llano de Quarte 151000. lib. que todo es 293183. lib. 7. suel. 4, con esta diferencia, que por este puesto, luego que se hayan gastado las 142183. lib. 7. suel. 4. para sacarla del rio y montes, que se puede hacer segun dicen dichos expertos en siete meses y medio, empezará á regar, y del mismo riego se puede ir haciendo lo demás. Conclúyese dicha visura con decir, que los dos puestos mejores y mas baratos son los de Tous y Xalans, y el mas pron-

to el de Tous. Y concluyo : pues queda tambien probado por dichas visuras , ser posible y muy factible sacar agua de dicho rio Xúcar para dichos riegos , por parte de los puestos y lugares : quedándome por probar serlo tambien por parte de los eficientes , si bien me pudiera excusar de esto.

Y pues se ha de tratar de la fuerza de los eficientes de esta obra , es necesario saber y entender quién son ; porque mal mediremos fuerzas que no sepamos cuyas son. Y es cierto lo han de ser todos aquellos que les redunda provecho directa ó indirectamente ; y así habiendo hecho discurso sobre esto , hallo primeramente serlo la presente Ciudad de Valencia en comun , con todos sus moradores , y la razon es clara , porque en ella se hallan ordinariamente los granos al mas subido precio que en parte alguna de España , y aun de toda Europa , tanto que en solo sustento del pan ha menester un hombre mas de

lo que en las demás partes susodichas para el sustento de todo lo demás, quitado el yestuario. Pruébese, pues, que tres cahices de trigo, que son dados para el sustento de un hombre, se ven valer por lo mas ordinario 30. libras, y en ocasiones 36. libras, y aun en el año 1606. me acuerdo llegaron á valer 42. libras, y se hallarán muchas partes en España, y mucho mas en otras de Europa, que por menos de esto sustentarán á un hombre, y esto nace de la poca abundancia de dichos granos, lo que no se puede negar cesaria con dichos riegos. Resulta esto evidentemente de dos demostrativas y muy asentadas proposiciones. La primera, que la huerta que hoy posee la presente ciudad y lugares de ella, que solo tiene tres leguas de longitud, y una y media de latitud, y por consiguiente quatro y media de circunferencia, le basta para darle sustento de trigo quatro meses. La segunda, que dichas riegos incluirán mas de quarenta le-

guas en círculo ó circunferencia, de las quales, descontando las quatro y media que contiene dicha huerta, y cosa de tres y media lo mas que se arbitran de huertas inclusas en los lugares que se han de regar, vienen á quedar treinta y dos leguas en circunferencia, de las quales quitando nueve para los restantes ocho meses del año, vienen á quedar veinte y tres, y por consiguiente de ellas mas de cinco veces tantos frutos como de dicha huerta de Valencia: y así han de de sobrar cada año para cerca de dos mas de lo que ha menester la presente ciudad, y por tanto es fuerza vayan muy cómodos y baratos; con que tienen librados sus intereses todos los vecinos de la presente ciudad, sin que se escape aun el que hoy los coge para abastecerla, como abaxo se mostrará.

Y por esta misma razon quedará probado el interés que tiene la presente ciudad en particular, ó inabstracto, ó considerada la administra-

cion de aquella por sí sola, pues por la exíguidad y parquedad de dichos granos, sabiamente tiene ordenado de tener en su almacén para provision 20000. cahices de trigo, que por lo menos valen 140000. libras, padeciendo no solo los intereses de tan gruesa suma, pero aun á veces perdiendo mucho del caudal, pues de este trigo nadie ignora se pudre y gasta parte de él, viniendo no solo á no ser de provecho, pero aun muy dañoso, pues por no perderlo, ó se reparte á los particulares, que no se aprovechan de él, pues hay muchos que habrán probado en dichas ocasiones que las aves no le quieren comer, ó lo van gastando con otro bueno, que aunque de poco en poco, por ser tan malo gasta tanto el bueno, que llega á no poderse comer el pan de él; pero como es fuerza, por no haber otro para la gente que poco puede, se siguen no pocos daños de enfermedades, y además de todo esto, en administraciones de dicho trigo,

mercarle, beneficiarle y venderle gasta dicha Ciudad cada año (á no perderse cahiz alguno de trigo, segun he sido informado) mas de 19000. lib. es á saber, de solo un Síndico para mercarle, interés de la propiedad que se carga para el precio, y los diez sueldos que se tiene por cierto son menester por cahiz para la administracion de aquel, que aunque se aumente en el precio del trigo, pero por lo que se pierde quando se reparte se pudre por no despedirse, y de lo que se le recargan de intereses cada año por no despedirse á veces en muchos, viene á ser no solo dicha suma, pero mucha mas, y aun tanta, que los que saben lo que resulta de la administracion de este trigo, dan por constante y por cosa averiguada, que las dos partes de las tres del empeño de esta Ciudad ha procedido de dicho almacén, y ser aquella abastecedora de dichos trigos; y quando la administracion salga al cabal, y cobre todos sus intereses,

resulta en daño de los particulares y cuerpo místico de dicha Ciudad. Todo lo qual excusaria con dichos riegos.

Tiene interés la Mensa Arqueiepiscopal, Cabildo y Curas, pues se le han de aumentar los diezmos y primicias en tanta abundancia.

Interesan tambien 83. villas y lugares, el número de cuyos vecinos le hacen de 9000. pocos menos; Señores de dichos lugares, incluyendo en ellos cinco Grandes de España, como son los Duques de Segorbe y Cardona, por la Puebla, Benaguacil y Paterna: de Gandía por Albalat de la Ribera, que no tiene palmo de riego, Villamarchant y Turís; del Infantado por sus bien conocidas Baronías; de Pastrana por Sollana y Torre de Romaní; de Bejar por Picacente y Espioca. Trece títulos como los Marqueses de Aytona, por Chiva; Guadalest, por Ribarroja y Lombay; de la Casta, por Alaquás; Benavites, por Rafelbuñol. Condes de Sinarcas, por Payporta; Buñól; Car-

let ; Real ; Albalat ; Olocau : Albalatera , por Bétera ; y Condesa de la Fera , por la Alcudia.

Interesan tambien en particular un grande número de vecinos de Valencia, así Nobles , Militares , Ciudadanos , como plebeyos , por lo que tienen de tierras en dichos llanos , y los que no las tienen , por lo que pueden con tiempo proveerse de ellas aunque sean de los que las poseen hoy en las huertas , como los que no las tienen , con que podrán ensanchar su patrimonio y su codicia, el que la tiene de estorbar dichos riegos , llevado de que no venderá tan bien sus granos , ni molerá tanto su molino ; ahogando sus débiles pensamientos con el agua que ha de venir , con poca piedad del bien público , que se ha de anteponer al privado , y sin consideracion de mayores grangerías para el mismo. Porque si hoy tiene una alquería , siendo poderoso , como ordinariamente lo son los que las poseen , y llevan

cuenta con estos intereses, aun dado caso que no tenga tierras de secano en dichos llanos, que son pocos los que no la tienen, puede tener dos ó mas.

Y pues queda tan bien probado los interesados en dichos riegos ser los sobredichos, lo queda mucho mas la posibilidad de ellos, pues ninguno, por ignorante que sea, pondrá duda ser bastantes á cosas sin comparacion mayores de las sobredichas, que por lo mas, solo incluyen 547915. lib. 7. suel. 6. din. y sino considere atentamente el gasto, que en cosas públicas han hecho esta insigne Ciudad y sus moradores (que se pueden juzgar por una de las tres partes de los interesados de dicha obra) de poco mas de 30. años á esta parte, y verá que todo el sobredicho de 547915. lib. 7. suel. 6. din. no llega al diezmo de estas obras, y si le parece cosa increíble, tienda la consideracion á las magníficas obras del rio, con sus tres puentes de nuevo

labrados, conventos de nuevo levantados, y otros que ha reparado y casi de nuevo edificado, rentas de que muchos de ellos quedan dotados, templos que de nuevo se han hecho, ya que no todos de fundamento en tanta parte, que por lo menos con sus obras intrínsecas, vienen á ser de gastos tan exôrbitantes como demostrativos, del inmenso poder de esta insigne Ciudad y sus moradores; que aunque por ahora aquella se considere empeñada, ha de hacer esfuerzo, pues para tan grandiosas obras, no ha sido aquel estorbo. Mayormente considerando que por su parte aun no vendrá á gastar la mitad de la propiedad de la renta que ahora consume en el abastecimiento y depósito de dichos trigos. Además de las apreturas que en muchas ocasiones se ve, dexando aparte el indecible cúmulo de bienes que gozara, por el qual, con muy grande facilidad se desempeñara con el grangeo de trigo que puede hacer

para otras provincias ; curándose , siguiendo el aforismo de Hipócrates , por el contrario de que enfermó.

Y viniendo á tratar en segundo lugar de las fuerzas de la Mensa Archiepiscopal , Cabildo , Dignidades de él , con los Curas de almas de esta Ciudad y lugares de dicho riego , que por los diezmos y primicias interesan en ellos , ¿ quién se pondrá en consideracion de querer decir no tener fuerzas bastantes y muy sobradas para esta obra , sino el que estuviere falto de ella ?

Pues en respeto de las 83. villas y lugares , incluyentes 9000. vecinos ó muy pocos menos , y Señores de ellos , que incluyen cinco Grandes , trece Títulos arriba expresados , y mas de treinta Señores de lugares , ¿ quién no dirá lo mismo ? Mayormente si se considera , que una villa de 250. vecinos , como Castellon de Xátiva , por sí sola , sin ayuda ni dependencia de nadie , para sacar una acequia de 5. leguas del

mismo rio , ha gastado mas de 80000. libras , y otra como Castellon de la Plana , no mas de por mejorar el riego que ya tenia , ha gastado cerca de 20000. libras en una mina de 1500. varas , y mucha de ella hecha en peña casi inexpugnable. Y así concluyo , no con decir ser posible , pues esto claro se ve, sino con un grande pasmo de ver que no está hecha obra productiva de tan increíbles bienes , y con suplicar , como muy humildemente suplico á Dios nuestro Señor , se sirva disponer los ánimos de los interesados para emprenderla , pues así dispuestos con la supuesta factibilidad , pueden inspirarnos la confianza de verlos gozar en breves tiempos , con que quedaremos todos obligados á darle infinitas gracias , y demostrarnos agradecidos á dicho Mosen Font , que con tantas veras , en tan largo discurso de tiempo , y menoscabo de su hacienda , ha procurado y procura la expedicion de esta provechosísima obra.

